

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15766 *ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se nombra Vocal del Tribunal calificador de los concursos de méritos para cubrir plazas de Magistrados a don Emilio Torres Gallego.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 7 de febrero de 1986 y quinta de la Orden de 16 de mayo siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer público el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 11 de junio de 1986, por el que ha procedido a designar Vocal del Tribunal calificador de los concursos de méritos convocados por las citadas Ordenes, para cubrir plazas vacantes de Magistrados entre juristas de reconocida competencia, al Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Emilio Torres Gallego, en sustitución de don Jesús Plaza Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de junio de 1986.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15767 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 14 de abril de 1986, por la que se acepta la propuesta que emite la Comisión académica del Consejo de Universidades para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1986, Resolución de esta Secretaría de Estado, de 14 de abril de 1986, por la que se aceptaba la propuesta emitida por la Comisión académica del Consejo de Universidades, se ha advertido error en el anexo I de la misma, por ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto rectificar dicho error, de conformidad con cuanto se transcribe: Página 16020. Anexo I: Área 44-B «Didáctica y Organización Escolar», donde dice: «Doña Eulalia María González Hernández», debe decir: «Doña Eulalia María Herrera Pindados».

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario de Estado, J. M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

15768 *RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir dos plaza en Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educación General Básica, en el proyecto «Mercurio».*

Al objeto de desarrollar los programas de introducción de las nuevas tecnologías en la enseñanza no universitaria, se convocan dos plazas, en régimen de adscripción en Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educación General Básica, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.-Podrán aspirar a las plazas convocadas los funcionarios/as en activo del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica que posean conocimientos sobre medios audiovisuales,

tanto en sus aspectos técnicos como de lenguaje y de utilización didáctica. Estos conocimientos deberán ser acreditados con los documentos oportunos.

Segunda.-La selección de candidatos/as y la propuesta de nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora integrada por:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.
Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Educación General Básica o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Educación Preescolar o persona en quien delegue.

Consejera técnica de la Dirección General de Educación Básica.

Secretaria: Ilustrísima señora Secretaria general de la Dirección General de Educación Básica.

Tercera.-Para la provisión de los puestos que se convocan, la Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de ser previamente justificados, los siguientes:

Haber realizado trabajos científicos sobre los medios audiovisuales y los procesos de aprendizaje en la educación.

Pertenecer a los equipos pedagógicos que participen en el proyecto «Mercurio».

Haber participado en otras experiencias de innovación educativa.

Haber publicado y/o participado en trabajos sobre experiencias, metodología, contenidos, etc., relacionados con la utilización de los medios audiovisuales en general y el video en particular, en la Educación.

Poseer experiencia en temas relativos a la formación del Profesorado.

Poseer conocimiento de inglés y/o francés, al menos a nivel de traducción fluida.

Cualquier otro que los candidatos/as estimen oportuno alegar.

Todos los méritos que se aleguen deberán estar debidamente documentados.

Cuarta.-Serán funciones de los candidatos/as seleccionados/as asesorar y colaborar en las disuntas fases del proyecto «Mercurio».

Quinta.-Una de las personas seleccionadas dependerá funcionalmente de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado y se integrará en el equipo del Instituto de Técnicas Educativas. La otra pasará a formar parte del personal adscrito a la unidad encargada del proyecto «Mercurio» en la Dirección General de Educación Básica.

El nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 1986, pero, en los casos en los que durante el curso 1985-1986 se haya estado prestando servicio en un Centro público, se permanecerá adscrito/a dicho Centro, al menos hasta el 12 de septiembre, y se permanecerá en él hasta la llegada del Profesor/a sustituto si ésta no se produjese antes del 12 de septiembre.

Sexta.-Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios y ajustadas al modelo del anexo, se presentarán, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el Registro General del Departamento o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La concesión de la comisión requerirá el informe favorable de la Dirección General de Educación Básica.

Séptima.-Los Profesores/as seleccionados/as serán nombrados/as en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá duración de un año, prorrogable previa solicitud del interesado/a e informe favorable de la Dirección General de Educación Básica. La solicitud de prórroga deberá formularse antes del mes de abril de 1987.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy y García de Viedma:

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don/Doña
que pertenece al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica
y cuyos datos se especifican a continuación:

Documento nacional de identidad:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:
Número de Registro Personal:
Situación administrativa:
Destino:
Localidad:
Provincia:
Teléfono:

Solicita ser admitido/a en el concurso para cubrir plazas en
Comisión de Servicios para Profesores/as de Educación General
Básica en el proyecto «Mercurio», convocado por Resolución de la
Dirección General de Personal y Servicios de fecha 2 de junio de
1986.

A cuyo efecto alega y justifica expresamente los requisitos
exigibles en la convocatoria y los méritos que se relacionan:

En....., a... de..... de 1986.

15769 RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Dirección
General de Personal y Servicios, por la que se convoca
concurso público de méritos para cubrir 23 plazas, en
Comisión de Servicios, para Profesores/as de Educa-
ción General Básica, en el proyecto «Atenea».

Al objeto de desarrollar los programas de introducción de las
nuevas tecnologías en la enseñanza no universitaria, se convocan
23 plazas en régimen de adscripción en Comisión de Servicios, para
Profesores/as de Educación General Básica con arreglo a las
siguientes cláusulas:

Primera.-Podrán aspirar a las plazas convocadas los funciona-
rios/as en activo del Cuerpo de Profesores de Educación General
Básica.

Segunda.-La selección de candidatos/as y la propuesta de
nombramiento se efectuará por una Comisión seleccionadora
integrada por:

Presidente: Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión de
Personal de Enseñanzas Básicas o persona en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Educación General
Básica o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Perfeccionamiento
del Profesorado o persona en quien delegue.

Ilustrísima señora Subdirectora general de Educación Preescolar
o persona en quien delegue.

Consejera técnica de la Dirección General de Educación Básica.

Secretaria: Ilustrísima señora Secretaria general de la Dirección
General de Educación Básica.

Tercera.-Para la provisión de los puestos que se convocan, la
Comisión seleccionadora considerará como méritos, que habrán de
ser previamente justificados, los siguientes:

Haber estado adscrito/a al proyecto «Atenea» en la Dirección
General de Educación Básica.

Haber realizado las actividades del Plan de Formación de
Monitores/as de Informática Educativa del proyecto «Atenea», en
el Instituto de Técnicas Educativas. Aquellos/as que no las hayan
realizado y sean seleccionados/as, tendrán oportunidad de hacerlo
en el curso 1986-87.

Haber realizado trabajos científicos sobre las nuevas tecnologías
de la información en educación.

Pertenecer a los equipos pedagógicos que participan en las
experiencias del proyecto «Atenea» y/o microordenadores «Aqua-
rius» y/o microordenadores Vic-20.

Haber participado en otras experiencias de innovación educa-
tiva.

Haber publicado trabajos sobre experiencias, metodología, con-
tenidos, etc., relacionados con las aplicaciones de la Informática en
la Educación.

Poseer experiencia en temas relativos a la formación del
Profesorado.

Poseer conocimientos de inglés y/o francés al menos a nivel de
traducción fluida.

Cualquier otro que los candidatos/as estimen oportuno alegar.

Cuarta.-Serán funciones de los candidatos/as seleccionados/as:

Impartir los cursos de formación que, a través de los CEP, se
han diseñado para el Profesorado de los Centros del proyecto
«Atenea» (sin distinción de niveles).

Servir de apoyo a los equipos pedagógicos de los Centros del
proyecto «Atenea».

Colaborar con las Direcciones Generales de nivel, en el segui-
miento del proyecto «Atenea» en los Centros seleccionados.

En el caso de los adscritos/as a los Servicios Centrales, asumir
todas las funciones que, con respecto al proyecto «Atenea», les
asigne la unidad encargada de dicho proyecto.

Quinta.-La distribución de las plazas se hará por provincias tal
y como se relacionan en el anexo I.

Este personal se adscribirá a cada uno de los CEP que aparece
en la relación provincial del anexo I.

El nombramiento tendrá efectos de 1 de septiembre de 1986,
pero, en los casos en los que durante el curso 1985-86 se haya
estado prestando servicio en un Centro público, se permanecerá
adscrito/a a dicho Centro al menos hasta el 12 de septiembre y se
permanecerá en él hasta la llegada del Profesor/a sustituto si ésta
no se produjese antes del 12 de septiembre.

Sexta.-Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director
general de Personal y Servicios y ajustadas al modelo del anexo II,
se presentarán, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a
partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el
Registro General del Departamento o en cualquiera de las oficinas
señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administra-
tivo. En dicha solicitud se harán constar las plazas que se solicitan
por orden de preferencia.

La concesión de la comisión requerirá el informe favorable de
la Dirección General de Educación Básica.

Séptima.-Los Profesores/as seleccionados/as serán nombra-
dos/as en Comisión de Servicios. La Comisión de Servicios tendrá
duración de un año, prorrogable previa solicitud del interesado/a e
informe favorable de la Dirección General de Educación Básica. La
solicitud de prórroga deberá formularse antes del mes de abril
de 1987.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy
y García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas
Básicas.

ANEXO I

Albacete (Hellín): 1.
Avila (Arenas de San Pedro): 1.
Badajoz (Don Benito-Villanueva): 1.
Burgos (Aranda de Duero): 1.
Cáceres (Cáceres y Jaraiz de la Vera): 2.
Cantabria (Torrelavega): 1.
Ceuta: 1.
Cuehca (Cuenca y Belmonte): 2.
León (Astorga): 1.
La Rioja (Logroño): 1.
Madrid (Villaverde): 1.
Madrid (Servicios Centrales): 4.
Melilla: 1.
Palencia: 1.
Segovia (Segovia y Cantalejo): 2.
Teruel: 2.

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

D/D.ª
que pertenece al Cuerpo de Profesores de EGB y cuyos datos se
especifican a continuación:

Documento nacional de identidad:
Domicilio:
Localidad:
Provincia:
Teléfono: